



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC N° N° 55697/2015

VISTO:

El Expediente **N° 55697/2015** por el cual la Directora de la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño solicita la contratación de la **Esp. Silvia Patricia OLIVA**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente (sin relación de empleo público) de la **Esp. Silvia Patricia OLIVA**, CUIT N° 27-22794912-6, para desempeñarse como Co-Directora de la carrera Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, con una carga de 10 horas mensuales los meses de agosto a diciembre de 2020 por la suma total de \$30.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini, y del Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12- Recursos propios generados por la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente (sin relación de empleo público) de la **Esp. Silvia Patricia OLIVA**, y reconocer los servicios prestados como Co- Directora de la Carrera de Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño, declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, y

suscribirlo de acuerdo al proyecto de contrato cuyo cuerpo forma parte de la presente como Anexo I

ARTICULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la Fuente 12- Recursos propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.